

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.



1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

M.A. Ma. De Rosario Gómez Vega

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco

Unidad administrativa:

-Dirección de Gasto Social, Secretaría de Finanzas.

-Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa.

2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Analizar los Aspectos Susceptible de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestaria.
5. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
6. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
8. Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Para lograr lo anterior se realizó:

- **Análisis de gabinete.** Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
- **Trabajo de campo.** Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- **Instrumentos de recolección de información.** El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
 - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

- **Relevancia:** se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Apartado 1: Características del Fondo.

A pesar de no contar con reglas de operación, el Fondo se opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria debido al trabajo sobresaliente que hace la Dirección de Gasto Social respecto de la coordinación de ejecutores y proyectos de obras; además el Fondo se apega estrictamente a cumplir el objetivo de “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman” según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal principalmente en el rubro de Infraestructura física en 8 municipios del estado de Querétaro, así como en proyectos regionales y estatales.

Apartado 2: Planeación Estratégica.

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

Se sugiere desagregar a la población objetivo también en beneficiarios adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc., que, aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores con la finalidad de atender la estructura de presupuestos públicos incluyentes donde no solo se consideren como beneficiarios a hombres y mujeres.

Apartado 4: Gestión y Operación del Fondo.

Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.

A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Apartado 5: Resultados del Fondo

El FAFEF ejerció un total de \$696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.

Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2022, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021.

3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022.

4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Informes de Evaluación 2022 son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, tal y como se describe a continuación:

ASM1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM1 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la visualización de beneficiarios según su sexo en los proyectos autorizados a ejecutar que son financiados con FAFEF dentro de la sección denominada “Banco de Proyectos” del sistema PICASO.

ASM2. Desarrollo una Matriz para Resultados del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM2 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de una Matriz para Resultados (MIR) del FAFEF con el objetivo de identificar los indicadores de resultados y de gestión que midan objetivos y desempeño del programa en cuestión.

ASM3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM3 son pertinentes y necesarias para dar tratamiento adecuado al reintegro de los recursos del FAFEF por concepto de penalizaciones ya que se incluye la consideración de la elaboración de un procedimiento y se propone la incorporación del apartado en el sistema PICASO.

Además, es importante resaltar que los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada “PASM” contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación.
- El Fondo está completamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los ODS-ONU.
- El FAFEF se emplea en 81 proyectos en 8 municipios.
- El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.
- El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo.
- El Fondo presenta proyectos de cobertura/alcance estatal, regional y municipal.
- Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.
- El “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra” (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.
- No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.
- La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
- El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro se incrementó en un 21.08% en el año 2022.
- Se cumplen todas las metas definidas dentro del POA.
- La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas.
- El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado.
- Se atienden puntualmente dos de tres ASM propuestos.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más proyectos regionales y/o estatales y no solo municipales.
- Vincular los indicadores del Fondo al PND, PED, y ODS-ONU a fin de que se brinde seguimiento a la contribución de los objetivos del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento los mismos indicadores sugeridos.
- La coinversión por parte de beneficiarios y de OSC podría ampliar el alcance del recurso destinado a obras y acciones de infraestructura física.

2.2.3 Debilidades:

- El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios y a la entidad federativa.

- No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).
- El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.
- No se incluyen los reintegros por concepto de penalizaciones y/o rendimientos de capital por proyecto en el PICASO.

2.2.4 Amenazas:

- Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.
- El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.
- Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca.
- El establecimiento de reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por ende se pierda el beneficio de incrementar la población atendida con proyectos de mayor alcance.
- La ocurrencia de desastres naturales en la entidad podría impedir el debido avance físico y financiero de los proyectos de obra y por ende causar su suspensión o evitar su conclusión en tiempo y forma.
- Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: “Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

- III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores...”.

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a “fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman”, que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física en 8 municipios mediante 81 proyectos.

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1. Salud y Vida Digna, Objetivo 1. Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía; Objetivo 2. Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado; Eje 2. Educación, cultura y deporte, Objetivo 3. Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales; Eje 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible, Objetivo 1. Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado; y Objetivo 4. Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el estado del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado, mismo que se incluye en el presente trabajo de evaluación a fin de conocer puntualmente el costo-beneficio de cada proyecto y acción llevada a cabo en el presente ejercicio fiscal 2022.

Es importante dar a conocer el funcionamiento del presupuesto público ligado a la inclusión de todos los sectores de la población (hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes entre otros).

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

Es evidente el buen manejo del Fondo en cuestión por parte de la Dirección de Gasto Social (DGS), tanto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el

correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El “Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra” (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.

El programa no presenta duplicidad, pero tampoco se complementa con otros programas federales y/o estatales.

Apartado 5: Resultados del Fondo

Respecto del cumplimiento de resultados se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de \$696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de “costo-efectividad esperado” de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como “población atendida” y la cantidad de proyectos programados como la “población objetivo”. Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Además, se cumplen todas las metas establecidas en el POA FAFEF 2022, esto es, tanto las metas de ambos indicadores del Propósito, la meta #1 del Componente 1 así como el único indicador de la Actividad 1 con un 100% o más.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada “PASM” contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, dichos ASM con pertinentes y cuentan con las actividades necesarias para su cumplimiento; la puesta en marcha de los mismos deriva directamente en el fortalecimiento del Fondo y en un mejor desempeño que a su vez facilite su ejercicio presupuestal y el cumplimiento de metas e indicadores propuestos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda establecer un método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.).

2: Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS. ONU.



3: Procurar fuentes alternativas de fondeo y/o mezcla de recursos a fin de ampliar el alcance de obras y acciones mediante esquemas de inversión privada y de beneficiarios en materia de infraestructura física.

4: Además de incorporar la opción de *“reintegros por concepto de penalizaciones”* en el PICASO, es importante también incluir la opción de *“rendimientos de capital por proyecto”* según aplique.

5: Difundir los resultados derivados de las evaluaciones con las áreas y funcionariado público responsable de administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ana Luisa Canseco Lajas

Estefanía Elvira Sandoval Mariscal

René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

5.2 Siglas: FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

- Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP).

- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ).
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
- Municipio de Amealco Bonfil.
- Municipio de Cadereyta de Montes.
- Municipio de Pinal de Amoles.
- Municipio de Colón.
- Municipio de Ezequiel Montes.
- Municipio de Pedro Escobedo.
- Municipio de San Joaquín.
- Municipio de Tequisquiapan.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal_X___ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

M.A. Ma. del Rosario Gómez
Vega

Coordinadora General de la Comisión
Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas (DGS)
442 262 0093
mgomezv@queretaro.gob.mx

Ing. Sonia Carrillo Rosillo

Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ).
214 30 34/212 10 31 ext. 202
scarrillo@queretaro.gob.mx

<p>Arq. Fernando Guadalupe González Salinas</p>	<p>Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) fgonzalez@queretaro.gob.mx</p>
<p>M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).</p>	<p>IIFEQ – 216 12 76/216 26 65 forzcov@queretaro.gob.mx</p>
<p>Dra. María Martina Pérez Rendón, Secretaria de Salud y Coordinadora General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).</p>	<p>SESEQ – 442 251 90 00 martinap@seseqro.gob.mx</p>
<p>Ing. René Mejía Montoya, Presidente municipal de Amealco de Bonfil.</p>	<p>Municipio de Amealco de Bonfil – 448 278 01 01 rmejia@amealco.gob.mx</p>
<p>L.E. Miguel Martínez Peñaloza, Presidente municipal de Cadereyta de Montes.</p>	<p>Municipio de Cadereyta de Montes – 441 107 52 32 estrategiampp@gmail.com</p>
<p>Ing. Manuel Montes Hernández, Presidente municipal de Colón.</p>	<p>Municipio de Colón – 419 234 37 00 Colón-presidencia.municipal@colon.gob.mx</p>
<p>Ing. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta municipal de Ezequiel Montes.</p>	<p>Municipio de Ezequiel Montes – 01 441 277 00 96/277 07 07 Ext. 1001 Montes-presidencia@ezequielmontes.gob.mx</p>

Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo.

Municipio de Pedro Escobedo - 01 448 275 00 06/275 01 63
Escobedo-presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx

Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles.

Municipio de Pinal de Amoles – 441 292 50 30
pinalpresidencia2021@gmail.com

Ing. Carlos Manuel Ledesma Robles, Presidente municipal de San Joaquín.

Municipio de San Joaquín – 441 113 98 94
presidente@sanjoaquin.gob.mx

C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan.

Municipio de Tequisquiapan – 414 273 23 27
antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 16/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023